

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la Dra. Sonia Marcela Araujo; y

CONSIDERANDO:

que la Dra. Sonia Marcela Araujo proveniente de otra ciudad, fue designada para integrar el tribunal de tesis doctoral del Doctorado en Ciencias de la Educación según R.D. N° 427/2018;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos de la Dra. Sonia Marcela Araujo durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

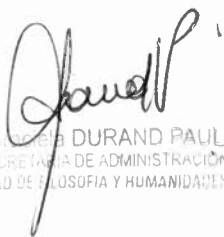
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

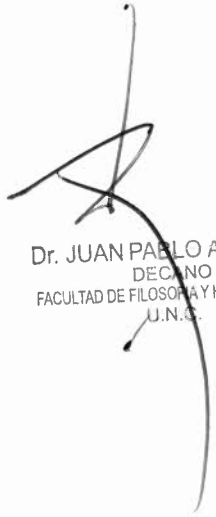
ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 1 (un) día de viático a la Dra. Sonia Marcela Araujo a razón de \$ 3.340,49 (pesos tres mil trescientos cuarenta con 49/100) por día y el reintegro de pasaje Junín – Córdoba por la suma de \$ 1.040,00 (pesos un mil cuarenta con 00/100).

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de los Doctorados personalizados. (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 03 OCT 2018
RESOLUCIÓN N° 1161
r.q.


Dra. Gabriela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.